

AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

Expediente: 2025/TAB_01/000419

Procedimiento: Aprobación de Plan Municipal de Vivienda y Suelo

www.aznalcol
lar.es - CIF:
P4101300D**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de febrero de 2026***TEXTO**Se adoptó por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, en los términos en que figura en el expediente 2025/TAB_01/000419.**SEGUNDO.** Someter dicho Plan Municipal de Vivienda y Suelo a información pública y audiencia de las personas interesadas con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Plan Municipal de Vivienda y Suelo en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan José Fernández Garrido

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	0+6wftKtgrWhn9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	04/03/2026 10:53:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0%2B6wftKtgrWhn9PbXTkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

